# VINDICACION.

Con este epígrafe se ha publicado ayer una hoja suelta suscrita por el R. P. Prior del Convento de Santo Domingo de esta ciudad, en la que, después de referir un desagrado que dice ha tenido lugar el día 29 de Mayo último, entre su Comunidad y la persona á quien un predecesor suyo había confiado, en calidad de síndico, el manejo de la Cofradía de la Virgen Santísima del Rosario, se contrae á manifestar que tal desagrado ocurrió *á consecuencia de una pretención del síndico que, á su juicio, no sólo era innecesaria sinó necia é injuriosa sobremanera al R. P. Prior y á la Comunidad que precide;* concluyendo por asegurar que este hecho ha dado lugar á que se hicieran interpretaciones desfavorables á su Convento y se propaláran *calumnias y dicterios por los que falsamente se llaman celosos siervos de María Santísima, contra los predilectos hijos de esta divina Madre.*

Informados como estamos de las causas que han motivado la publicación á que aludimos, creemos de nuestro deber, los amigos del honrado y virtuoso Sr. D. Mariano Abad Estrella, que es el síndico á quien ella se refiere, poner de manifiesto los hechos ocurridos entre este Sr. y el R. P. Prior, sin alterarlos en manera alguna, para que la VERDAD QUEDE EN SU LUGAR, y con ella la reputación del Sr. Abad Estrella que, gracias á Dios, ha sabido conservarla incólume, como es notorio, dentro y fuera de la República.

El Sr. Abad Estrella, fué nombrado, hace algunos años, síndico de la Cofradía de la Imagen de la Virgen Santísima del Rosario que se venera en la Iglesia del Convento de Santo Domingo de esta ciudad, por el exclarecido y virtuoso R. P. F. Francisco de Lasplanes, que entónces desempeñaba el cargo de Prior; y luego se le hizo la entrega, por inventario, de todas las alhajas y pertenencias de la Cofradía. Sin embargo de que aquel Sr. ha desempeñado la sindicatura, a satisfaccion de la comunidad de dicho Convento y del público todo, por la pureza, actividad y constancia que le son características, ya en sus negocios particulares, como en los inherentes á los diversos cargos públicos que ha ejercido y ejerce aún; el R. P. F. Reginaldo Duranti, actual Prior del Convento de Santo Domingo, creyó conveniente que el Sr. Abad Estrella cesára en la sindicatura, ecsijiendo, en consecuencia, la entrega de las alhajas, libros y demás pertenencias de la Cofradía.

En efecto, llenó el Sr. Abad Estrella con este deber, poniendo en manos del R. P. Prior, todo cuanto le había sido entregado por el R. P. de Lasplanes mediante inventario, así como todos las donativos que, durante el tiempo de su sindicatura, se habían hecho á la Cofradía por varias personas piadosas; y como el Sr. Abad Estrella exijiera, como era justo para poner á cubierto su responsabilidad, en lo futuro, que el R. P. Prior, le confiriera el correspondiente recibo, con copia del inventario que se había formado para el efecto, se ha negado á ello el R. P. ofreciendo únicamente dar dicho recibo, en términos generales, sin especificar las alhajas y demás pertenencias de que se habia hecho cargo, á pesar del exámen y peso que se ha verificado de tales alhajas, por los maestros de platería Sres. José Miguel Abad Izquierdo y Vicente Márquez, el día 27 de Mayo último: día en el cual, á presencia de estos SS. había ultrajado de palabra el R. P. Prior, al Sr. Abad Estrella, sin otro antecedente que el que se acaba de referir.

Habiendo, posteriormente, interesádose algunas personas para que el R. P. Prior, dejara asegurados los derechos del Sr. Abad Estrella, con el recibo que este ecxijía, había ofrecido que se lo daría aun por escritura pública. Con este motivo fué llevado al Convento, uno de los escribanos de esta plaza; y cuando este empleado trataba de que se le instruyera á cerca de los términos en que debia extenderse dicha escritura, entendió el R. P. Prior, que el Sr. Abad Estrella interesaba en que se haga constar que la entrega la habia hecho por inventario, y que una copia de éste

debia dársele para su futura seguridad; y luego se negó á ello de la manera más brusca é incivil, ultrajando, por segunda vez, á este Sr.; de suerte es que hasta hoy se halla el ex-síndico, sin obtener el recibo de las alhajas y demás pertenencias de la Cofradia que ha entregado al R. P. Duranti, quien, según él mismo lo dice, va á marchar à Europa dentro de pocos dias, dejandole por su puesto, al Sr. Abad Estrella, sujeto á funestos resultados por los cargos que acaso otro Prior se los hiciera.

Estos y no otros son los hechos de que el pùblico todo ha tenido conocimiento; y cualesquiera que sean quienes los hayan referido, no merecen el título de calumniadores, ni el concepto de que, para denigrar al R. P. Prior y á la Comunidad que preside, han pretendido llamarse con falacia, celosos siervos de la Virgen Santisima; título y concepto con que su Paternidad ha querido regalar á quienes, en nada le han ofendido.—Si, pues, ha habido personas que de la negativa en conferir al Sr. Abad Estrella un recibo circunstanciado de las alhajas y demás cosas que le han sido entregadas, han deducido algo desfavorable en contra de su Paternidad, —por qué no confiere ese recibo?—por qué se niega á un acto tan justo, como legal?

Basta lo dicho para que el pùblico sensato juzgue de parte de quién está la razón y la justicia, y que el Sr. Abad Estrella, jamás ha ofendido al R. P. Prior, à ninguno de los otros religiosos del Convento de Santo Domingo, y mucho menos á la Comunidad toda, como tan de lijero se ha dicho en la hoja suelta de que venimos hablando. El Sr. Abad Estrella, es incapaz de ofender á persona alguna y con mayor razón á un sacerdote del Señor; pues son conocidas, por todos, sus virtudes morales y el porte que observa en la sociedad.

Concluimos agradeciéndole al R. P. Duranti, por la gratitud y singular reconocimieto que dice tener porel pueblo cuencano, pues habiamos creido que nos consideraba un pueblo de ilotas é incapaz de conocer los deberes y derechos que le corresponden.

Cuenca, 12 de Junio de 1885.

*Unos cuencanos.*

---

IMPRESO POR BENIGNO ULLAURI.